

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 9 DE MARZO DE 1978

No. 18.533

CONTENIDO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución No. 138 de 5 de enero de 1978, por medio de la cual se reglamenta las funciones correspondientes al título de Técnico en Ingeniería con Especialización en Artes Industriales.

Resolución No. 139 de 5 de enero de 1978, por medio de la cual se reglamenta las funciones correspondientes al título de Técnico en Ingeniería con Especialización en Carreteras.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

REGLAMENTANSE UNAS ESPECIALIZACIONES EN ARTES INDUSTRIALES Y CARRETERAS

RESOLUCION No. 138 5 de enero de 1978

Por medio de la cual se reglamenta las funciones correspondientes al título de:

TECNICO EN INGENIERIA CON ESPECIALIZACION EN ARTES INDUSTRIALES

LA JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el Artículo 12o. de la Ley 15 de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, son atribuciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura determinar las funciones correspondientes a los títulos de Ingeniero o Arquitecto y otros Técnicos Afines.

2. Que el desarrollo tecnológico en el campo de la ingeniería exige la reglamentación de las especialidades correspondientes a dicha profesión y de las que le sean afines.

3. Que los conocimientos académicos y técnicos para obtener el título de TECNICO EN INGENIERIA CON ESPECIALIZACION EN ARTES INDUSTRIALES representa una de las actividades en esas artes afines a la ingeniería.

RESUELVE:

1. Reglamentar la profesión de TECNICO EN ARTES INDUSTRIALES como una de las especialidades de esas artes, afines a la ingeniería conforme se dispone en la presente resolución.

TECNICO EN ARTES INDUSTRIALES: Es el profesional con grado universitario intermedio, con un conocimiento básico en los

principios de Técnicas y Métodos de artes industriales y sus aplicaciones en la ingeniería.

El Técnico en Artes Industriales, legalmente autorizado para el ejercicio de la profesión, está habilitado para realizar lo siguiente:

1. Tener a su cargo la orientación y supervisión de las actividades siguientes:

a. Orientación y supervisión de Dibujo Industrial.

b. Orientación y supervisión de talleres con especialización en trabajos de Madera, Metales, Electricidad, Artes Gráficas, Cerámica y Artes Industriales en general.

2. Tener a su cargo la ejecución de las siguientes actividades.

a. Trabajos de Seguridad Industrial y de Primeros Auxilios.

b. Trabajos industriales en artesanías recursos audiovisuales, organización de talleres y relaciones laborales.

3. Tener a su cargo la ejecución de trabajos en el campo de análisis ocupacional y en el de desarrollo industrial, bajo la supervisión de un ingeniero idóneo en el ramo.

4. Elaborar y emitir los informes, avalúos y peritajes en lo concerniente a las actividades del Técnico en Artes Industriales.

5. Profesar en los centros de enseñanza las materias propias de las actividades del TECNICO EN ARTES INDUSTRIALES de acuerdo con la Ley Orgánica del Ministerio de Educación y el Estatuto de la Universidad de Panamá.

6. Ejercer cualquier otra función que, por su carácter o por los conocimientos especiales que requiera, sea privativa del TECNICO EN ARTES INDUSTRIALES.

El TECNICO EN ARTES INDUSTRIALES deberá estar supervisado o ser asesorado por profesionales de la Ingeniería y la Arquitectura o carreras afines cuando la naturaleza de la obra así lo requiera.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 15 del 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 del 4 de febrero de 1963.

Esta Resolución comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los cinco (5)

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa), Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/ 18.00
En el Exterior B/ 18.00
Un año en la República: B/ 36.00
En el Exterior: B/ 36.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/0.25 Solicitese en la Oficina de Venta de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4-16.

1963, son atribuciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura determinar las funciones correspondientes a los títulos de Ingeniero, Arquitecto y otros Técnicos afines.

2. Que el desarrollo tecnológico en el campo de la ingeniería exige la reglamentación de las especialidades correspondientes a dicha profesión y de las que le sean afines.

3. Que los conocimientos académicos y técnicos para obtener el título de TECNICO EN INGENIERIA CON ESPECIALIZACION EN CARRETERAS representa una de las actividades afines de la Ingeniería Civil.

RESUELVE:

1. Reglamentar, como en efecto se reglamenta, la profesión de TECNICO EN CARRETERAS como una de las actividades afines a la Ingeniería Civil, conforme se dispone en la presente resolución.

TECNICO EN CARRETERAS: Es el profesional con grado universitario intermedio, con conocimientos tecnológicos básicos que lo capacitan para desarrollar actividades en la especialidad de carreteras.

EL TECNICO EN CARRETERAS, legalmente autorizado para el ejercicio de la profesión, está facultado para efectuar, bajo su responsabilidad, además de las actividades del Técnico en Topografía, los trabajos siguientes:

A. Superintendencia Administrativa en la construcción de carreteras.

B. Construcción de caminos, carreteras, puentes, alcantarillas y estructuras afines, bajo la responsabilidad de un Ingeniero Civil idóneo.

C. Reconstruir, reparar y mantener todo tipo de carreteras.

D. Cómputos en oficina para proyectos, bajo la responsabilidad de un Ingeniero Civil, idóneo.

2. Profesar en los centros de enseñanza las materias propias de las actividades del TECNICO EN CARRETERAS, de acuerdo con la Ley Orgánica del Ministerio de Educación y el Estatuto de la Universidad de Panamá.

3. Los TECNICOS EN CARRETERAS deberán estar bajo la supervisión de Ingenieros Civiles idóneos cuando la naturaleza y magnitud de la obra así lo requiera.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 15 del 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 del 4 de febrero de 1963

Esta Resolución comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho (1978).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Ing. NICOLAS REAL O.
Presidente

Ing. CARLOS LAGUNA
Secretario General y
Representante del Colegio
de Ingenieros Civiles

Ing. ROBERTO LASSO
Suplente del Representante
del M.O.P.

Ing. RAFAEL PEARSON
Rep. del Ciemi de la SPIA.

Arq. JULIO ROVI
Rep. de la Facultad de
Arquitectura- Univ. de Panamá.

Arq. JULIO MORA
Rep. del Colegio de Arquitectos
de la SPIA.

Ing. RAMON ARGOTE
Rep. del Instituto Politécnico
de la Universidad de Panamá.

RESOLUCION No. 139
5 de enero de 1978

Por medio de la cual se reglamenta las funciones correspondientes al título de:

**TECNICO EN INGENIERIA CON
ESPECIALIZACION EN CARRETERAS**
**LA JUNTA TECNICA DEL INGENIERIA Y
ARQUITECTURA,**

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el Artículo 12o. de la Ley 15 de 1959, reformada por la Ley 53 de

Dada en la Ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de enero de 1978.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Ing. NICOLAS REAL
Presidente

Ing. CARLOS LAGUNA
Secretario General y
Rep. del Colegio de Ingenieros
Civiles

Ing. Roberto Lasso
Suplente del Representante
del M.O.P.

Ing. RAFAEL PEARSON
Rep. del Ciemi de la SPIA

Arq. JULIO ROVI
Rep. de la Facultad de
Arquitectura—Univ. de Panamá

Arq. JULIO MORA
Rep. del Colegio de Arquitectos
de la SPIA

Ing. RAMON ARGOTE
Rep. del Instituto Politécnico
de la Universidad de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

A solicitud de la firma forense ICAZA, GONZALEZ RUIZ y ALEMAN, apoderados especiales de la sociedad denominada BURGER KING CORPORATION, la suscrita DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO, en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO,

EMPLAZA

Al representante legal de la sociedad denominada CHELSEA, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro del título o denominación comercial, HOME OF THE WHOPPER Y HOGAR DEL WHOPPER, promovida en su contra por la firma forense ICAZA, GONZALEZ RUIZ Y ALEMAN, en nombre y representación de la sociedad BURGER KING CORPORATION, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar público del Despacho hoy 23 de diciembre de 1977 de mil novecientos setenta y siete (1977) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. GEORGINA I. DE PEREZ
DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO

LICDA. JOSEFA S. DE BROCE
ASESOR LEGAL
SECRETARIA AD-HOC
L-382639
(Primera Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE:

EMPLAZA:

A, Gustavo Chen Samudio para que por sí o por medio de apoderado comparezca a estar en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado en este Tribunal United States Fidelity And Guaranty Company.

Se hace saber al emplazado que si no comparece a estar a derecho en el Tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 17 de mayo de 1977

El Juez,

El Secretario

Certifico: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 17 de mayo de 1977

El secretario

Guillermo Morón A.
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá

L-382816
(única publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Edicto,

HACE SABER

Que se ha señalado el jueves cuatro (4) de mayo próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tendrá lugar la PRIMERA LICITACION de los bienes perseguidos en el juicio ejecutivo hipotecario - prendario servido por el BANCO DE BOGOTA, S.A. contra JAIME ENRIQUE GOMEZ MUÑOZ que se describen así:

FINCA No. 6005, inscrita al folio 448, del tomo 584 del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, cuyos demás datos descriptivos constan en el Registro;

TRACTOR marca "John Deere" con motor Diesel de 72 caballos de fuerza, número 4219 TI- 125059, Serie 2030-A-0966372;

RASTRA de -18- discos de -24- pulgadas; y
SEMBRADORA de arroz con abonadora de -13- chorros.

Sirve de base para el remate decretado, la suma de veintisiete mil doscientos sesenta y un balboas con cincuenta centésimos (B/ 27,261.50), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad y para habilitarse como postor hábil, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) de la base, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no fue posible llevarlo a cabo, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Organismo Ejecutivo, la diligencia correspondiente se practicará el día hábil siguiente,

en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo anuncio.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pero en ese plazo se admitirán, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

Dada, en la ciudad de Panamá, el 20 de febrero de 1978.

(L-37574)

Única publicación

Félix A. Mucalós
Secretario

AVISO

Conyue que yo, Ximara del Carmen Samarón Huertas, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, residente en Avenida de Las Américas, casa 637, Distrito de La Chorrera, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado "CENTRO VERAGUENSE", ubicado en la Avenida Central s/n de Santiago de Veraguas, a la señora Rosemary González, mediante documento privado de fecha 1 de enero de 1978, dando así cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio.

Ximara del Carmen Samarón Huertas
Cédula B-362-616

Santiago, 1 de marzo de 1978

L-222428

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

GLAUCO DE GROSSO, Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente, al público.

HACE SABER

Que en el Juicio Especial de Mayor Cuantía promovido por el BANCO CREDITICIA ANTIOQUEÑO, S.A., contra SUPLEN FALDO, S.A., y JUANOS FERNANDEZ U., se ha señalado el día 25 (veinticinco) de abril de mil novecientos setenta y ocho, como fecha para que se lleve a efecto el remate de los siguientes bienes:

"Un transmisor tipo GATES (unibrow); un amplificador de amplificación marca GATES; un equalizador marca GENERAL ELECTRIC; un sintetizador de antena GATES; una consola mezcladora ALTEC para estudio central; dos tornamesas marca GENERAL; 10 pulgadas con brazo, cabeza equis; una mesa de transmisión GITE forrada en témpera con discoteca incorporada; un conjunto de equipo instaladama grabadora AKAI, a 360, Grass-Field, número A47-010394; una grabadora AKAI, 2366, Grass-Field, número B-1106-021131 una grabadora de mesa, Philips Cassette, número 30, 165; una grabadora portátil cassette-BLONYTONE, modelo 100-1400, para alimentación eléctrica y batería; un amplificador de control remoto GEMINI (móvil); cuatro micrófonos; y una antena de radiación, instalada, tipo PARAGON...

Servirá de base para el remate la suma de OCHOCEMIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTESIMOS (\$ 8,452.58); será postura admisible las que cubran las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el 5% de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Cuarto del Circuito.

Hasta las cuatro de la tarde del día señalado, se admitirán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintiseis de febrero de mil novecientos setenta y ocho, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

La Secretaría del Juzgado, en funciones de Alcaide Ejecutivo.

(Fdo) Gladys de Grosos,

L-382428

(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

GULLERMO MORÓN U., Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alcaide Ejecutivo, por este medio, al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ordinario promovido por el BANCO DE SANT ANDRÉS Y PANAMÁ, S.A., contra JUAN RAMÓN ORTIZ BRISVA, se ha señalado el día veintiseis (27) del mes de abril próximo, para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar el remate de 4/5 partes de la siguiente finca de propiedad del demandado, cuya continuación se detalla:

"Finca número 39,954, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, inscrita al Tomo 964, Folio m, que consiste en un lote de la Urbanización Gran Reparto Chirís, situado en la jurisdicción del corregimiento de Juan Díaz, distrito y Provincia de Panamá, que sobre un lote de terreno que constituye esta finca, se encuentra una casa de un solo piso, de pisos de mosaicos, paredes de bloques de cemento y techo de aluminio. Límites: Norte, lote No. 169; Sur, lote 167; Este, calle B; y, Oeste lote 176. Medidas: Norte, 20 metros con 67 y 1/2 centímetros; Sur, 28 metros con 67 y 1/2 centímetros; Este, 16 metros; y, Oeste, 16 metros. Superficie: 448 metros cuadrados con 13 decímetros cuadrados.

Valor registrado B/28,550,000.
Servirá de base para la subasta la suma de B/22,600,000 y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y de esa hora hasta las cinco de la tarde se oírán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspenderse los términos mediante Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias se entregan al interesado para legal publicación hoy, veintiseis (27) de febrero de mil novecientos setenta y ocho (1978)

El Alcaide Ejecutivo
(Fdo) Guillermo Morón U.

L-382500

(Única Publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL
Departamento de Compras
LICITACION PUBLICA No. 4-M
(2da. Convocatoria)

Hasta el día 16 de marzo de 1978, a las 10:00 a.m. se recibirán propuestas en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras de esta institución para la adquisición de APOSITOS QUIRURGICOS, con destino al HOSPITAL DR. RAFAEL HERNANDEZ L. (DAVID).

Las propuestas deben ser presentadas en dos sobres cerrados, con el original escrito en papel sellado y tres copias en papel simple, y contimbre del Soldado de la Independencia en el original. Deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, al Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1960, y a la Ley No. 63 de 11 de diciembre de 1961.

Las especificaciones o pliegos de cargos se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de trabajo, en las oficinas del Jefe del Departamento de Compras, ubicadas en el Tercer Piso del edificio de Administración de la Caja de Seguro Social.

LICDO. EDGARDO REYES MEDINA
Jefe del Depto. de Compras
Panamá, 3 de marzo de 1978.

EDICTO EMPLAZATORIO

A solicitud de la firma forense ICAZA, GONZALEZ RUIZ & ALEMÁN, apoderados especiales de la sociedad denominada BURGER KING CORPORATION, la suscrita, Directora General de Comercio, en uso de sus facultades legales, por medio del presente EDICTO.

EMPLAZA:

Al representante legal de la sociedad CHELSEA, S. A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente EDICTO, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio HOPPER, promovida en su contra por la firma forense ICAZA, GONZALEZ RUIZ & ALEMÁN, en nombre y representación de la sociedad BURGER KING CORPORATION, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar público del despacho hoy 23 de diciembre de 1977 -- mil novecientos setenta y siete y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. GEORGINA I. DE PEREZ
DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO
LICDA. JOSEFA S. DE BROCE
ASESOR LEGAL
SECRETARIA AD-HOC

L382641
(1era. publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 47

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de quien en vida se llamó OSCAR ANTONIO GARCIA GARCIA, se ha dictado una resolución que dice así:

" JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO: - Panamá, veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho, VISTOS:

El que suscribe, Juez Tercero del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de OSCAR ANTONIO GARCIA GARCIA desde el día de su fallecimiento acaecido el 22 de enero de 1978; Que son sus herederos sin perjuicios de terceros su esposa MARIA OLIMPIA VARELA DE GARCIA y sus hijas KATHYA LARISSA VARELA y MAGALL Y GARCIA VARELA; Ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo y que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese, (fdo.) El Juez, Licdo. Andrés A. Almendral C., (fdo.) El Secretario, Luis A. Barria. Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan al interesado a fin de que la publique el presente edicto en un periódico de la localidad con el fin de que los interesados comparezcan a estar a derecho en el presente juicio. Panamá, 24 de febrero de 1978.

El Juez,
(fdo.) Licdo. ANDRES A. ALMENDRAL C.,
(fdo.) LUIS A. BARRIA
Secretario

L382939
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL QUE SUCRIBE JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO SUPLENTE ESPECIAL DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de DANIEL AUGUSTO ANDERSON, se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, Panamá, treinta y uno de noviembre de mil novecientos setenta y siete, VISTOS:

el que suscribe Juez Tercero del Circuito de Panamá, Suplente Especial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA abierto el juicio de Sucesión Intestada de DANIEL AUGUSTO ANDERSON desde el día 22 de agosto de 1976, fecha de su defunción. Que es su heredera sin perjuicio de terceros la señora Dayss Springer de Worrell, en su condición de cónyuges superstita, y ordena que comparezcan a esta a derecho a todas las personas que tengan alguna persona que tengan interés en el presente juicio de sucesión Intestada y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese, (fdo.) Haydee G. Paolo J. Juez Suplente Especial... (fdo.) Luis A. Barria Srto.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se puso a disposición de parte interesada para su legal publicación, para que surta los efectos legales consiguientes.

(fdo.) Licda. Haydee G. Paolo J.
Juez Tercero del Circuito de Panamá,
Suplente Especial.

Luis A. Barria
(fdo.) Secretario

L382621
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE, AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de ISAIAS BARRIOS DOMINGUEZ, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, Panamá, veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

VISTOS:
por lo que el Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara abierto el juicio de sucesión intestada de ISAIAS BARRIOS DOMINGUEZ, desde el día 17 de enero de 1978, fecha en que ocurrió su defunción, que es su heredera sin perjuicios de terceros MARIA DOMINGUEZ DE BARRIOS en su condición de esposa del causante, y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan algún interés en la misma, y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte para la liquidación y cobro del impuesto de mortuoria. Cópiese y notifíquese,

El Juez,
 (Fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci.
 (Fdo.) Gladys de Grosso (Sra.)"

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, hoy veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho, y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su legal publicación.

El Juez,
 (Fdo.) Elías N. Sanjur Marcucci

(Fdo.) Gladys de Grosso
 La Secretaria

L382479
 (Única Publicación)

AVISO DE REMATE

GUILLERMO MORON A., SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR AL PUBLICO:

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el Banco Cafetero S.A. contra Casa La Niña Siu, S.A. se ha señalado el día 28 de abril de 1978 para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien de propiedad de la demandada:

"Finca No. 45,777 inscrita al folio 298 del tomo 1083 de la Sección de Propiedad, Provincia de Panamá. Que consiste en un lote de Terreno situado dentro del área de la población de La Chorrera, Distrito del mismo nombre Provincia de Panamá. LINDEROS: Norte lote segregado y vendido a los compradores; Sur Avenida de Las Américas Este predio de Enriqueta N. de Ceballos y por el Oeste Calle Séptima. MEDIDAS: Partiendo del punto número uno que dista 15 metros del eje de la Avenida de las Américas, Barrio Colón de este Distrito con rumbo Norte 48 grados 32 minutos Oeste se miden 27 metros 95 centímetros y se llega al punto 1-A que sirvió de punto de partida para la descripción del lote de terreno segregado de este punto con rumbo Norte 43 grados 25 minutos Este se miden 12 metros 80 centímetros se llega al punto 3-A de este punto rumbo Sur 48 grados 45 minutos Este se miden 5 metros 20 centímetros se llega al punto 4 con rumbo Sur 48 grados 20 minutos Este a una distancia de 10 metros 28 centímetros se encuentra el punto 5 de este punto con rumbo Sur 40 grados 39 minutos Oeste a una distancia de 75 cen-

tímetros se llega al punto 5-1 con rumbo Sur 49 grados 43 minutos Este una distancia de 12 metros 28 centímetros se encuentra el punto 6 de este punto con rumbo Sur, 42 grados cero minutos Oeste y a una distancia de 13 metros 26 centímetros se encuentra el punto uno de partida, una casa en él construida. VALOR REGISTRADO: De B/50,000.00 que el resto libre de esta finca queda con una superficie de 371 metros cuadrados con 28 decímetros cuadrados. GRAVAMENES: a) Que sobre esta finca pasa las restricciones de ley. b) Hipotecada esta finca a favor del Banco Cafetero por la suma de B/50,000.00 y que dicha hipoteca se encuentra modificada. c) Que se encuentra pendiente de inscripción los siguientes asientos que copiado textualmente dice así: 1) Asiento 6338 inscrita al folio 320 del tomo 124, a las 8:50 a.m. es presentada por Rodrigo Grimaldo el oficio 1111 de 25 de junio del 76 del Juzgado Primero del Circuito de Panamá por la cual decreta secuestro sobre la finca 45,777, tomo 1083, folio 298 en Panamá propiedad de Niña Siu, S.A. y otra en Herrera. 2) Asiento 732 inscrita al folio 368 del tomo 124 del Diario, a las 1:04 p.m. es presentada por Diógenes Valdy auto de 2 de julio de 1976 del Banco Nacional de Panamá por la cual decreta embargo sobre la finca 8317 folio 190 tomo 940 en Herrera y otras propiedades de Felicidad Oro de Siu. 2) Asiento 320 inscrita al folio 15 del tomo 126 del Diario a las 2-2 p.m. es presentada por Pedro J. Carrera el auto de 10 de noviembre del 76 del Juzgado Primero del Circuito de Panamá por la cual se decreta embargo sobre la finca 45,777 tomo 1083 folio 298 en Panamá de Casa La Niña Siu, S.A."

Servirá de base del remate la suma de B/90,751.22 y postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía Expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Primero del Circuito.

Hasta las cuatro de la tarde del día señalado se admitirán posturas y desde esa hora hasta las cinco de la tarde del día señalado se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Se advierte al público que si no fuera posible efectuarse el remate el día señalado por suspenderse los términos por decretado ejecutivo se llevará a cabo el día siguiente hábil sin nuevo aviso a la misma hora.

Por lo tanto se pone el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su publicación.

Panamá, 2 de Febrero de 1978

El Secretario, en funciones de Alguacil Ejecutor,
 (fdo) Guillermo Morón A.

Certifico: Que lo anterior es fiel copia de su original.
 Panamá, 22 de Febrero de 1978

Guillermo Morón A.
 Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá

L-377440
 (Única publicación)

DEPARTAMENTO DEL CATASTRO
 ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 82

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el Señor (a) SANTOS CANO GUTIERREZ, Varón, panameño, Mayor de edad, casado, capataz en la Zona del Canal, con residencia en Panamá, Calle Juan B. Sosa, No. 1150, Tel. No. 2747, con céd. de I.P. No. 7-6-6224 en su propia nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique

a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal localizado en el lugar denominado CALLE ARYTA (ALTOS DE SAN FRANCISCO) del barrio Corregimiento GUADALUPE de este distrito donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el Número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: CALLE ARYTA Y PREDIO DE ILDA MARIA RIOS CON 0,10 mts.

SUR: ZANJA CON 34,29 mts.

ESTE: PREDIO DE ILDA MARIA RIOS CON 38,05 mts.

OESTE: CALLE ARYTA CON 20,00 mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO ES DE TRESCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SIETE CENTIMETROS (341,37 m2.)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de Terreno solicitado, por el término de (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entreguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 29 de marzo de mil novecientos setenta y seis.

(fdo.) Sr. Gastón G. Garrido G.

El Alcalde,

Director del Depto. de Catastro Mpal.

(fdo.) Virgilio de Sedas

L-382603

(única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO No. 319

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

QUE EL SEÑOR (A) EJOYA ZOBEBIDA SUAREZ ORTEGA, mujer, mayor de edad, soltera secretaria, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-400-828, Calle 48 Sur, No. 6585, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena Propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado ALTOS DE SAN FRANCISCO del barrio Corregimiento GUADALUPE, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: TERRENO MUNICIPAL Y CARRETERA A LOS ALTOS DE SAN FRANCISCO CON 0,10 metros.

SUR: PREDIO DE JOSE DE LA CRUZ SUAREZ CON 38,14 metros

ESTE: TERRENOS MUNICIPALES CON 40,00 metros

OESTE: CARRETERA A LOS ALTOS DE SAN FRANCISCO CON 38,24 metros

AREA TOTAL DE TERRENOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CATORCE DECIMETROS CUADRADOS. (684,14 metros 2).

Con base a los que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la(s), persona (s) que se encuentren afectadas.

Entreguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 1 de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

EL ALCALDE

FDO. ROBERTO A. MORENO V.

DIRECTOR DEPTO. DE CATASTRO MPAL.

L-382632

(única publicación)

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CON VISTA AL MEMORIAL QUE ANTECEDE

CERTIFICA:

Que a la ficha 018395, rollo 178, imagen 0101, se encuentra inscrita en la Sección de Micropelícula (mercantil), el Certificado de Disolución de NEW HAVEN SERVICES (Panamá) Inc. que en parte dice: "Que Newhaven Services (Panamá) Inc. suspenda de inmediato todo negocio y sea disuelta a partir de esta fecha; que la Junta Directiva de esta compañía dé todos los pasos necesarios para consumir la disolución de la compañía". . . Dicho Certificado de Disolución fue protocolizado por Escritura Pública No. 270 del 16 de enero de 1978, de la Notaría Segunda de este Circuito e inscrita el 31 de enero de 1978. --- Expedido y firmado en la ciudad de Panamá a las ocho de la mañana del veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho. ---

LICDA. NILSA CHUNG DE GONZALEZ
CERTIFICADORA

L-382739

(única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 270 de 18 de enero -- de 1976 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, y registrada según ficha 009448, rollo 377, imagen 0407, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada COMPANIA MARITIMA PAOLA, S.A.

Panamá, 21 de febrero de 1977.
RICARDO A. FRANCO S.

L-274355

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante escritura pública No. 10,493 de 31 de diciembre de 1976 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, y registrada según ficha 009230, rollo 370, imagen 0675 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada OR-MEL Y FINANCE S.A.

Panamá, 21 de febrero de 1977.
RICARDO A. FRANCO S.

L - 274356

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 539 del 19 de enero de 1978, extendida en la Notaría Pública Quinta del Circuito de Panamá, microfilmada en Ficha 001668, rollo 1123, imagen 0322 de la sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta la Sociedad Anónima denominada "RIAC EQUIPMENT, S. A."

Panamá, 22 de Febrero de 1978.

L-382848
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá por este medio EMPLAZA a RUBEN BERRIOS, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca al tribunal a estar a derecho en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposa FLOR DE MARIA MARTINEZ.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un diario de la localidad a estar a derecho en el juicio, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, veintisiete (27) de febrero de mil novecientos setenta y ocho (1978).

El Juez
Licdo. Juan S. Alvarado S.

Guillermo Morón A.
Secretario

L- 382895
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE, AL PUBLICO

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de VITERBO RIOS FERNANDEZ, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

VISTOS:
... el suscrito JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: que está abierto el juicio de sucesión intestada de VITERBO RIOS FERNANDEZ, desde el día 4 de septiembre de 1977, fecha en que ocurrió su defunción. Que es su heredera sin perjuicios de terceros SARA MONTEZA VIUDA DE RIOS en su condición de cónyuges superstites el causante, y ordena: que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada, todas las personas que tengan algún interés en ella y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte para la liquidación y cobro del impuesto de mortuoria. Cópiese y Notifíquese,

El Juez,
(Fdo). Elías N. Sanjur Marcucci
(Fdo). Gladys de Grosso (Srta).

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, hoy veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho, y copias del mismo se ponen a disposición de los interesados para su legal publicación.

El Juez,
(Fdo). Elías N. Sanjur Marcucci
(Fdo). Gladys de Grosso
La Secretaria.

L 382798
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

Al señor CANDELARIO MARTINEZ, Cedula No. 4-52-829, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo que en su contra y en contra de otro, ha interpuesto el BANCO DE COLOMBIA S.A., SUCURSAL DE CHITRE.

Se advierte al emplazado, que si no comparece a este Tribunal, dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los trámites del juicio, relacionados con su persona.

Por tanto, se fija este Edicto, en lugar visible de este Tribunal, hoy veintisiete (27) de enero de mil novecientos setenta y ocho (1978); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación legal.

El Juez,
(fdo) Rodrigo Rodríguez Chirí.

El Secretario,
(fdo) Esteban Poveda C.

L 257950
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto, al público en general,

HACE SABER:

Que en la sucesión intestada de NELLY ESMELIA CASTRELLON BONILLA o ESMELIA CASTRELLON BONILLA, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI; Auto No. 31.- DAVID, treinta uno (31) de enero de mil novecientos setenta y siete (1977).

VISTOS:

Por tanto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierta la sucesión intestada de NELLY ESMELIA CASTRELLON BONILLA o ESMELIA CASTRELLON BONILLA, desde el día diecisiete (17) de julio de mil novecientos setenta y tres (1973), fecha de su defunción; y

Que es heredera, sin perjuicio de terceros, REASILVA ELIDA BONILLA VIUDA DE CASTRELLON -nombre legal- o RESILVA ELIDA VIUDA DE CASTRELLON -nombre usual-, en su condición de madre de la causante.

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio, a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese; (fdo) L. Acosta A., Juez Segundo del Circuito.- (fdo) Félix A. Morales, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto en el lugar costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy, treinta y uno (31) de enero de mil novecientos setenta y siete (1977), por el término de diez (10) días.

DAVID, 31 de enero de 1977.

El Juez (fdo) L. Acosta A.

El Secretario:
(fdo) Félix A. Morales

L-375800
(Única Publicación)